

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Turismo y Ocio por la Universidad de Lleida

Menciones: Menció en Gestió de Empreses y Destinos Turístics, Menció en Gestió del Ocio

Universidad/des: Universidad de Lleida

Centro/s:

- Escuela Universitaria de Turismo OSTELEA

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se introducen las modificaciones aprobadas por Consejo de Gobierno de la UdL. La Comisión considera adecuados los cambios descritos a continuación:

- 1) Incorporación de 5 asignaturas optativas en tercero y 5 asignaturas optativas en cuarto curso del Grado.
- 2) Desarrollo de competencias en el área de contabilidad y finanzas y en la planificación territorial y turística.
- 3) Dichos cambios provocan la reestructuración de las materias pasando de 11 a 12 materias por la incorporación de la materia: Otras Lenguas extranjeras aplicadas al sector del turismo y el ocio, que queda conformada por 6 asignaturas optativas cada una de 6 ECTS.
- 4) Los cambios en el carácter de la materia II que ha cambiado de básico a mixto, así mismo, su número de créditos que pasa de 18 a 30 ECTS por la incorporación de dos asignaturas optativas nuevas cada una de 6 ECTS (Contabilidad de empresas turísticas y Destinos Turísticos).
- 5) La materia IV ha cambiado su número de créditos que pasa de 30 a 42 por la incorporación de dos asignaturas optativas cada una de 6 ECTS (Técnicas informáticas y comunicativas y Gestión económico financiera en las empresas turísticas).
- 6) Los cambios en la organización temporal, las horas destinadas a las actividades formativas y los resultados del aprendizaje de cada una de las materias antes mencionadas añadiendo bibliografía en cada caso.

Se introducen las siguientes modificaciones sustanciales debidas a la incorporación de la modalidad on-line.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Introducción de la modalidad online, que comporta modificar el número de plazas de nuevo acceso (de 80 a 100 plazas) y actualización de la normativa académica.

4.1 - Sistemas de información previo

Se añade el contenido referente a los sistemas de información previos respecto a la modalidad online.

Se deberá informar adecuadamente a los estudiantes de nuevo acceso sobre la Normativa vigente de terceras lenguas en los Grados de la UdL.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se añade el contenido referente al apoyo a los estudiantes respecto a la modalidad online.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualiza el apartado incorporando información sobre el modelo pedagógico para la modalidad online.

5.2 - Actividades formativas

Se incorporan las actividades formativas referentes a la modalidad on-line.

5.3 - Metodologías docentes

Se incorporan las metodologías docentes referentes a la modalidad on-line.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se incorporan los sistemas de evaluación referentes a la modalidad on-line.

6.1 - Profesorado

Se actualiza y completa la información relativa al profesorado para la impartición de la modalidad on-line.

Este apartado será objeto de especial atención en la próxima acreditación del título, prevista para el año 2020. Se recuerda al centro que se observará el cumplimiento de la normativa

vigente en cuanto a proporción de profesores doctores y acreditados y que se debe velar por la especialización del profesorado en relación con las asignaturas que imparten.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

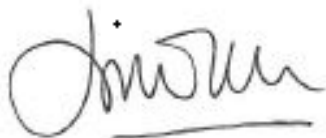
Actualización de la información y de las funcionalidades de la herramienta que se va a utilizar en la docencia on-line.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se ha comprobado la correcta actualización y funcionamiento del enlace.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 07/10/2019